

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) o del organismo que corresponda, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la política pública destinada al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena y con el Decreto 285/2024 que dispuso la intervención del mencionado instituto. En particular, que informe sobre:

1. ¿Qué políticas públicas tiene planificado implementar para atender a la agricultura familiar, campesina e indígena?;
2. A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024, con:
 - a) Situaciones de ocupación de tierras fiscales provinciales, con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas;
 - b) Situaciones de ocupación de tierras fiscales municipales con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas;
 - c) Situaciones de ocupación de tierras de tierras privadas con permiso o sin permiso;
 - d) "Otros casos especiales" de ocupaciones como "la ocupación de Áreas Naturales Protegidas", informados por la instancia con competencia en la materia.
3. ¿Qué medidas serán tomadas para regularizar la tenencia y la propiedad de la tierra de la agricultura familiar a los fines de cumplir con los objetivos de la Ley 27.118?;

4. ¿Cuál es la finalidad del "relevamiento de la totalidad de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que el Instituto Nacional participa o está involucrado como parte" para el que se faculta a la Interventora designada?;
5. ¿Qué programas y proyectos de financiamiento nacional y externo se encuentran vigentes destinados a cooperativas y organizaciones de la agricultura familiar?;
6. ¿Cuáles son los objetivos para la regularización y reordenamiento de proyectos y programas gestionados con financiamiento externo?;
7. Detalle las transferencias de aportes no reintegrables a la agricultura familiar por:
 - a) Cantidad de beneficiarios;
 - b) Figura jurídica de cada beneficiario;
 - c) Volumen de transferencias de cada beneficiario;
 - d) Distribución provincial de los beneficiarios en el total país.
8. Mencione los criterios que guiarán las acciones de ordenamiento del régimen del personal para el que se faculta a la Interventora del INAFCI.
9. Describa los dispositivos institucionales legales por los cuales se dispusieron suspensiones de trabajadores y revisiones de designaciones efectuadas en el marco de procesos de concursos de planta permanente.

FUNDAMENTOS

La agricultura familiar, campesina e indígena es el sector estratégico en la producción de alimentos en el país y el arraigo rural, y también es el sector productivo que permite sostener el acceso a los alimentos de los argentinos, al sostener precios accesibles para todos.

El presente proyecto surge del análisis del Decreto 285/2024 que interviene el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y en el despido de casi la totalidad de su planta. Durante el mes de marzo, el gobierno de Javier Milei anunció el despido de cientos de trabajadores y trabajadoras de distintos organismos públicos, entre ellos el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), en una muestra más del desprecio que siente por la política pública que busca establecer mecanismos de equidad e igualdad entre los agricultores, en momentos en que el mercado amenaza y desarma nuestra comunidad nacional con más desocupación y con el hambre de las grandes mayorías.

En el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), se avanzó con el despido de 900 trabajadores y trabajadoras, muchos de los cuales tienen más de quince años de trabajo dando respuesta al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena de todo el país. Lo hizo estigmatizando a las víctimas de la medida y fundando la decisión en frases panfletarias sin respaldo documental. Subrayamos que la gran mayoría de los y las trabajadores del Instituto son ingenieros/as agrónomos/as, veterinarios/as y trabajadores/as sociales que se han desempeñado en los territorios rurales acompañando técnicamente al sector.

El Decreto 285/2024, que interviene el INAFCI, en su fundamentación expresa que los sujetos de la agricultura familiar, campesina e indígena han sido beneficiados con el otorgamiento de financiamiento nacional y externo debido a la actuación discrecional de sus trabajadores/as. Además sostiene que existen

ocupaciones de tierras fiscales provinciales y municipales así como privadas por parte de agricultores/as familiares, señalando así entre líneas que se trataría de usurpaciones o tomas ilegales.

Estas afirmaciones requieren de una urgente aclaración puesto que dejan flotando acusaciones contra el sector que es justamente reconocido por la Ley 27.118 como sujeto de una necesaria Reparación Histórica por parte del Estado nacional. Entre otras medidas para hacer efectiva esa reparación, la ley establece que se debe garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad; promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la agricultura familiar como sujeto social protagónico del espacio rural; y reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias, entre otros.

Al vaciamiento del INAFCI, se suman otras medidas del gobierno nacional, como la derogación de la Ley 26.737 que es el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales (mediante el DNU), que creó dos organismos fundamentales: el Registro Nacional de Tierras Rurales y el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, que permitía analizar e implementar decisiones políticas efectivas vinculadas a la extranjerización de empresas y Estados nación respecto de nuestras tierras rurales. Asimismo, se eliminó el área SENAF de SENASA que atendía las adecuaciones técnicas de la agricultura familiar para ajustar su producción y comercialización de alimentos a las normativas sanitarias y bromatológicas. Las Resoluciones del INAES 878/2024 y 879/2024 que eliminan del registro de cooperativas a muchas de ellas, también interpelan al sector cooperativo deslizando un relato malicioso respecto de su real funcionamiento. La apertura de la importación de alimentos de la mano de vaciar la política que protege su producción nacional, también contribuye a concentrar aún más su

comercialización¹ y la hiper inflación de sus precios, condicionando la posibilidad de alcanzar la seguridad alimentaria de todos y todas.

En la provincia de Jujuy, todos los trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena han sido despedidos, sin ningún tipo de notificación formal. Los trabajadores del Instituto tienen continuidad laboral desde el Programa Social Agropecuario en los años noventa, prácticamente treinta años de trabajo. Los proyectos productivos que acompañaron la Secretaría de Agricultura Familiar y el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar están vinculados a la actividad citrícola y hortícola en los valles cálidos y templados, la actividad florícola en la Quebrada, la actividad de cultivos andinos en la Puna, y la ganadería y cría de animales, entre ellos ovinos, caprinos y llamas en toda la provincia.

El "Informe de Gestión 2019-2023" del INAFCI - Delegación Jujuy expresa que fueron formulados e implementados 401 proyectos productivos en moneda nacional destinados a 3.950 agricultores familiares, 15 proyectos con financiamiento en moneda extranjera que fueron adjudicados a 673 agricultores familiares y que, en virtud de ello, se instalaron treinta radios para comunicación rural. La asistencia técnica del Instituto estuvo dirigida a productores familiares de 27 municipios en toda la provincia, referidas a adecuaciones normativas en la producción y la comercialización de alimentos y bienes.

Durante el mismo período, el Instituto capacitó a 2.232 agricultores familiares en distintos temas: buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, manejos y cuidado de tractor, manejo de sistemas caprinos, producción sustentable de quesos de cabra artesanales, captación de agua en manantiales de ladera, producción porcina, curtido ecológico de pieles, artesanías en cuero, poda e injertos en frutales, alimentación de llamas, instalación de bombas solares, agroecología, compost y lombricompost, muestreo de fibra de llama

¹ Las empresas transnacionales que concentran la comercialización de alimentos en el mundo y en nuestro país son cinco: Archer Midland Daniels (EEUU), Bunge (EEUU), Cargill (EEUU), Dreyfus (Francia) y Cofco (China).

y cooperativismo². El Fondo de Emergencia de Asistencia Crítica y Directa para situaciones de emergencia productiva involucró a 3.917 agricultores familiares en todo el país, y en la provincia alcanzó a 221 productores.

La agricultura familiar en nuestro país

En la Argentina, la agricultura familiar ocupa un rol central en la provisión y abastecimiento de alimentos vinculados con la frutihorticultura.

La agricultura familiar representa al 71% de los/as productores/as del país y produce el 19,2% del Producto Bruto Agropecuario, aunque accede sólo al 13,5% de la tierra explotada³. Según datos del Plan Estratégico Productivo Jujuy (PEP 2011-2020), contenidos en el antes citado "Informe de Gestión 2019-2023" de INAFCI - Delegación Jujuy, el 70% de los alimentos que se consumen en el país son producidos por emprendedores familiares. El sector de la agricultura familiar ocupa el 53% del empleo rural, que asciende al 70% teniendo en cuenta la mano de obra familiar.

En el sector hortícola, más de la mitad son arrendatarios y, en el campo profundo, a pesar de estar en la tierra desde hace generaciones aún no cuentan con títulos regularizados. La agricultura familiar produce cabras y corderos en todo el país, y tiene impacto en bovinos de cría, en fruticultura, pollos y huevos de campo. Sin embargo, no cuenta con acceso al financiamiento, tiene dificultades para acceder a la formalización de su producción y la diferencia entre lo que pagan los intermediarios a los productores familiares por sus alimentos, y el precio de esos alimentos en góndola, es de un promedio del 400% (Departamento de Estadísticas, Transparencia e Información del Mercado Central de Buenos Aires, 2023).

² INAFCI Delegación Jujuy (2023), "Informe de Gestión 2019-2023".

³ Idem.

Los ejes de acceso a la tierra, el fomento de la producción agroecológica de alimentos, la implementación de retenciones segmentadas de acuerdo a la escala del sujeto productivo, el acceso al financiamiento interno y externo como forma de impulsar distintos procesos productivos y de comercialización, el fortalecimiento cooperativo, el agregado de valor en origen y la creación de corredores logísticos para el acceso a los mercados, son fundamentales para el desarrollo del campo que produce alimentos y sostiene el acceso a la alimentación de todos los argentinos.

En la provincia de Jujuy, por su parte, la mayoría de los/as agricultores/as familiares son descendientes de pueblos originarios. El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2022 dio cuenta que el 10% de su población se auto reconoce como indígena (mientras que el auto reconocimiento indígena en la media nacional es de un 2,8%)⁴. El sector productivo primario está representado por 8.642 explotaciones agropecuarias de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario 2018.

En el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), que funciona en el ámbito del INAFCI, a pesar del sub-registro existente, existen 160.065 Núcleos de la Agricultura Familiar (NAF) registrados en todo el país, de los cuales 5.051 están inscriptos en la provincia de Jujuy. La agricultura familiar en Jujuy se desarrolla en la ganadería bovina, ovina, caprina y de llamas (fibra, carne y leche), avicultura, horticultura, agroindustria, construcción de invernaderos, quinoa, vitivinicultura, abastecimiento de agua predial, turismo rural, cultivos andinos, artesanías, entre otros proyectos productivos.

Historia de la política hacia la agricultura familiar

Durante los años noventa más de 300.000 agricultores desaparecieron, en el marco de un brutal proceso de concentración de la producción de alimentos y de

⁴ INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022. https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_total_pais/

la tenencia de la tierra, a partir de la desregulación de todas las Juntas Nacionales y de los remates de los campos de los/as pequeños/as productores/as acuciados por el endeudamiento con los bancos, asociado al avance del agronegocio en el campo argentino de la mano del paquete tecnológico transgénico de alta demanda de agrotóxicos.

Paralelamente a este proceso, el gobierno de Menem implementó por primera vez políticas focalizadas para la agricultura familiar. Se lanzaron así el Programa Social Agropecuario (PSA), el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) y el Prohuerta, de ejecución descentralizada en todo el país en aras de brindar atención y ayuda a los sectores rurales más desfavorecidos. Estos programas se encontraron con un sujeto agrario diverso, campesinos, minifundistas, pequeños productores, pueblos originarios, que se sintetizaron institucionalmente como "agricultura familiar".

En el año 2005, durante el gobierno de Néstor Kirchner, en el marco de una resignificación regional y global de las políticas específicas para la Agricultura Familiar, el INTA creó el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF) con el objetivo de generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la agricultura familiar en tanto sujeto productivo y ya no mero sujeto beneficiario de asistencia. Con este sentido se definieron sus líneas de investigación: agua, tierra y bienes naturales, caracterización de la agricultura familiar, estrategias de comercialización, tecnologías, energías renovables, agroecología, ganadería familiar y recursos genéticos. Hoy, casi 20 años después, se puede ver el acierto de esta medida en función de la cantidad de desarrollos tecnológicos que este centro llevó adelante. Uno de ellos, para citar como ejemplo, es el "Chango", un micro tractor diseñado para la agricultura familiar que permite cubrir todas las actividades de laboreo en la chacra, mejorar las prácticas productivas, reducir los tiempos y aumentar la precisión, del cual INTEA (Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A., una empresa de capitales mixtos conformada mayoritariamente por el INTA) tiene la patente y este año se comienza a fabricar para la venta.

Durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar en el ámbito del Ministerio de Agricultura, como una herramienta transformadora para potenciar al sector de la agricultura familiar campesina e indígena como sujeto productivo en la producción de alimentos. En este proceso, las organizaciones campesinas y de pequeños productores fueron protagonistas⁵, dialogando con la Subsecretaría para crear políticas públicas que permitieran el agregado de valor en origen, escalar la producción, incorporar tecnologías apropiadas para el sector y fortalecer organizativamente las cooperativas que caracterizan al sector.

En estos mismos años, el sector de la agricultura familiar tomó relevancia en la agenda regional, lo que se vio reflejado en la creación de la REAF (Reunión Especializada sobre Agricultura), en el ámbito del MERCOSUR, como órgano de discusión e integración política del sector.

En Argentina, se constituyó el Foro de las Organizaciones de la Agricultura Familiar, desde donde se impulsó la necesidad de programas efectivos para el desarrollo rural, con arraigo y tecnología apropiada para el sector de los pequeños agricultores y agricultoras.

En paralelo y dada la crisis alimentaria global, desde FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) se recomendó el fortalecimiento de la producción local y la agricultura familiar para superar la crisis, y la implementación de políticas y programas específicos con financiamiento tendientes a luchar contra la inseguridad alimentaria en los países. Para reforzar este llamado de atención a los Estados nacionales, la FAO

⁵ Las organizaciones campesinas y de pequeños/as productores/as protagonizaron distintas etapas de luchas por mejores condiciones de vida y de producción en el campo en la historia de nuestra patria: la fundación de la Federación Agraria Argentina (FAA) cuya primera exigencia fue el "Grito de Alcorta", las Ligas Agrarias que enfrentaron a los monopolios a fines de los '60, el Movimiento de Mujeres en Lucha y el Movimiento Nacional Campesino Indígena en los años noventa y 2000.

y la Asamblea General de Naciones Unidas declararon el año 2014 como "Año internacional de la Agricultura Familiar".

En ese marco, se sancionó en nuestro país la "**Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina**" – **Ley 27.118**, y se elevó la Subsecretaría de Agricultura Familiar existente al rango de Secretaría de Estado. Se creó por ley el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, que tiene por objeto articular organizaciones y Estado para potenciar políticas de desarrollo de la "nueva ruralidad", con la visión de pensar un campo con agricultores/as en condiciones de vida digna, lo que requiere no sólo fortalecer la producción y acceso a los mercados sino también avanzar en el acceso a la tierra y el ordenamiento territorial, y garantizar el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la conectividad y el trabajo en el campo.

Por su parte, el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) también incorporó la mirada sobre la agricultura familiar y comenzó a atender las necesidades particulares del sector. Constituyó el SENAF, una comisión que también nutrida de experiencias regionales (Chile, Brasil, Ecuador) fue modificando normativas del Código Alimentario argentino y resoluciones internas del SENASA, para facilitar la aprobación de salas de faena y agregado de valor de pequeña escala y para los circuitos cortos de comercialización.

Este proceso de reposicionamiento del sector se vio interrumpido en 2016 por el gobierno de Mauricio Macri que llevó adelante un vaciamiento de la política pública hacia la agricultura familiar. Bajó de rango la Secretaría, la desfinanció y dejó prácticamente sin atención al sector durante sus cuatro años de gobierno. Luego, el gobierno de Alberto Fernández volvió a elevar el rango del área a Secretaría la que, posteriormente, fue convertida en instituto trasladándola fuera del Ministerio de Agricultura, al ámbito de la Jefatura de Gabinete de la Nación.

En este camino, se desarrollaron nuevas organizaciones y movimientos que enriquecieron el abanico de la gremialidad agraria argentina⁶.

El actual desguace de distintos organismos del Estado no es casualidad, sino que profundiza las políticas neoliberales, agregando una escala mayor y una dimensión nueva en la reprimarización de nuestra economía, en la pérdida de soberanía nacional sobre recursos naturales y bienes comunes y en la pérdida de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo.

La política pública en materia de seguridad y soberanía alimentaria nacional debe necesariamente implementar acciones y medidas específicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena que es el actor principal en la producción de alimentos para todos y todas y que puede permitir su acceso a precios justos.

En un momento como el actual de aumento de la pobreza y de mayor dificultad para acceder a los alimentos por la inflación y el deterioro en el poder adquisitivo de las familias, resulta esencial conocer cuál es la política del gobierno para la agricultura familiar y con qué objetivos se ha definido intervenir la institución pública que debe atender a este sector.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para aprobar la presente solicitud de informes al Poder Ejecutivo.

Diputada Leila Chaher

⁶ El nacimiento de FECOFE y de Bases de Federación Agraria (desprendimientos de la histórica Federación Agraria Argentina), la Unión de Trabajadores de la Tierra, el Movimiento Nacional Campesino Indígena Somos Tierra, el MTE Rural, el Foro por un Programa Agrario Soberano y Popular y la Federación Rural son ejemplos de reorganización de los movimientos campesinos y de la agricultura familiar a partir del 2010.